



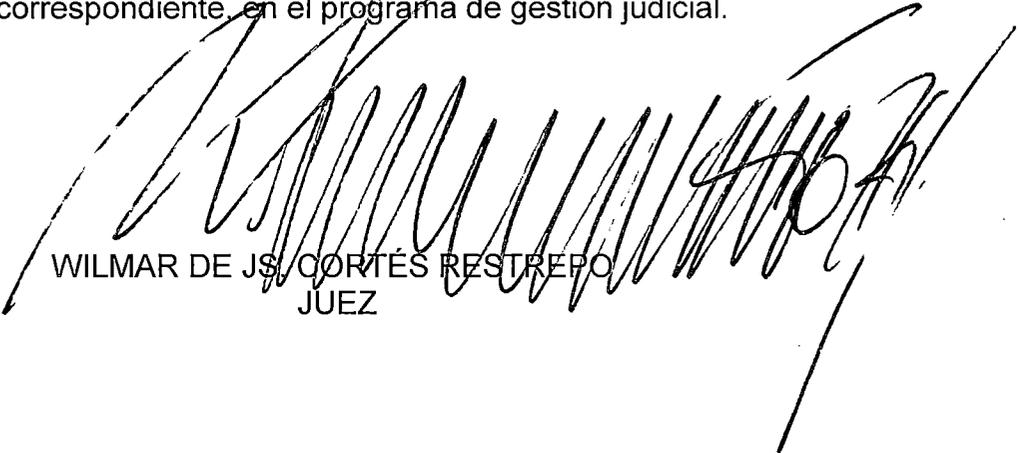
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00009-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra sin trámite alguno, desde el 19 de noviembre de 2020, estando pendiente de una carga procesal que le incumbe únicamente a la parte actora, lo cual es realizar las diligencias tendientes a enterar del encargo de Partidora designado por el Despacho al Dr. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ ACOSTA, razones estas por las cuales, se INACTIVA el mismo, y se efectuará anotación correspondiente, en el programa de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO
JUEZ